

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN (JAÉN)

2020/52 *Aprobación Inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso, conservación, protección y utilización de los caminos rurales del término municipal de Montizón*

Anuncio

Don Valentín Merenciano García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montizón (Jaén)

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTIZÓN (JAÉN).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montizón, a 08 de enero de 2020.- El Alcalde-Presidente, VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA